Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.:contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA Nº 021/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 13/02/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado 344.366	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**		

Proveedor:	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**	**RUC:80021625-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0064/2020.						
1	4	CEMENTO PORTLAND en bolsas de 50 kilos	UNIDAD	KAMBA	BOLIVIA	200	51.000	10.200.000
2	10	DISCO DE CORTE para hierro 178 x 3,0 x 12,2 mm	UNIDAD	NORTON	BRASIL	70	13.200	924.000
3	21	CAÑO DE HIERRO CUADRADO 20 X 20 X 1,20 espesor	UNIDAD	ACINDAR	ARGENTINA	30	32.100	963.000
4	23	CAÑO DE HIERRO DE 20 X 40 X 1,20 de espesor	UNIDAD	ACINDAR	ARGENTINA	30	48.700	1.461.000
5	24	ANGULO DE HIERRO DE 3/14 X 2 mm	UNIDAD	ACINDAR	ARGENTINA	15	27.800	417.000
6	27	PLANCHUELA DE HIERRO DE ¾ X 3 mm de espesor	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	10	19.600	196.000
7	28	PLANCHUELA DE HIERRO DE ½ x 2 mm	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	10	10.400	104.000
8	40	VARILLA CUADRADA DE 10 X 10 X 6,0 ML	UNIDAD	ACINDAR	ARGENTINA	10	28.000	280.000
9	43	VARIILA LISA DE 8	UNIDAD	ACINDAR	ARGENTINA	5	15.600	78.000
10	44	VARILLA LISA DE 10	UNIDAD	ACINDAR	ARGENTINA	5	23.300	116.500
11	48	CAÑO CUADRADO DE 15 X 15 X 1,20	UNIDAD	ACINDAR	ARGENTINA	20	23.500	470.000
12	49	CAÑO CUADRADO DE 20 X 20 X 1,20	UNIDAD	ACINDAR	ARGENTINA	20	31.500	630.000
13	50	CAÑO CUADRADO DE 25 X25 X 1,20	UNIDAD	ACINDAR	ARGENTINA	20	39.600	792.000
							TOTAL:	**16.631.500**

SON GUARANÍES: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS. ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados, según lo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato N° 002/2019 de 04/04/2019, dentro de los ***20 días*** **calendario** a partir de la fecha de recepción de las Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra/Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del: Directora de la Dirección de Mantenimiento y la Jefa del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ, Director Interino de Contrataciones, Dirección General de Administración

LIC. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	390/397	10	1	0	2.115.500
2020	1	1	0	0	390/398	10	1	0	14.516.000
SON GUARANÍES: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS. ----------								TOTAL:	16.631.500

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz**
Director Interino
Dirección de Contrataciones

Econ. **Emerson Moises Aguilar Ortiz**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración